

SECRETARIA: Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la solicitud que antecede. Sírvase Proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00228-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

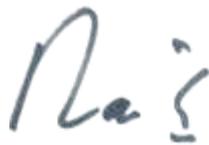
En virtud al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, donde advierte el error cometido en el auto de fecha 23 de octubre de los corrientes, y como quiera que efectivamente se incurrió en error respecto del tipo de audiencia celebrar, habrá de aclararse dicha situación.

DISPONE

- 1.- **ACLARARESE** el anterior auto en el sentido que la fecha fijada para audiencia se trata de la contemplada en el artículo 403 del C.G. del Proceso y no de la inicial como allí se anotó.
- 2.- **NEGAR** la solicitud respecto al numeral 4º del auto recurrido, toda vez que tal como indica el apoderado judicial del demandado señor DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO, el poder conferido fue remitido a ésta instancia desde el correo del señor Mendoza Alvarado, mismo que fue informado con la demanda en el respectivo acápite de notificaciones.
- 3.- **AGREGAR** a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial del demandado señor DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO, descurre el traslado del recurso interpuesto por la parte demandante.
- 4.- En tal virtud y por sustracción de materia, el despacho se abstiene de dar trámite al recurso de reposición aquí interpuesto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **186** DE HOY **NOV- 16 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria